

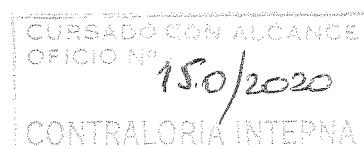
REF.: APRUEBA CREACIÓN DE LA CARRERA DE **DERECHO** CONDUCENTE A LOS GRADOS ACADÉMICOS DE **BACHILLER EN CIENCIAS SOCIALES Y LICENCIADO(A) EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**, Y AL TÍTULO PROFESIONAL DE **ABOGADO**, OTORGADO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, PARA LAS PROMOCIONES QUE INGRESEN A CONTAR DEL AÑO 2021.

-----

0490 / 2020.

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VALPARAÍSO, 14 de agosto de 2020.



**VISTOS:**

1. Certificado N° 014 de fecha 14 de agosto de 2020, del Secretario General, que da cuenta del acuerdo de la Junta Directiva en su Sesión N° 7 de fecha 14 de agosto de 2020, en orden a aprobar la creación de la carrera de Derecho, conducente a los grados académicos de Bachiller en Ciencias Sociales y Licenciado(a) en Ciencias Jurídicas y Sociales, y al título profesional de Abogado, otorgado por la Corte Suprema de Justicia, para las promociones que ingresen a contar del año 2021.

2. Certificado N° 015 de fecha 14 de agosto de 2020, del Secretario General, que da cuenta del acuerdo del Consejo Académico en su Sesión N° 7 de fecha 14 de agosto de 2020, en orden a aprobar el Plan de Estudio de la carrera de Derecho, conducente a los grados académicos de Bachiller en Ciencias Sociales y Licenciado(a) en Ciencias Jurídicas y Sociales, y al título profesional de Abogado, otorgado por la Corte Suprema de Justicia, para las promociones que ingresen a contar del año 2021.

3. Memorándum N° 078/2020 del Secretario General, a Asesoría Jurídica.

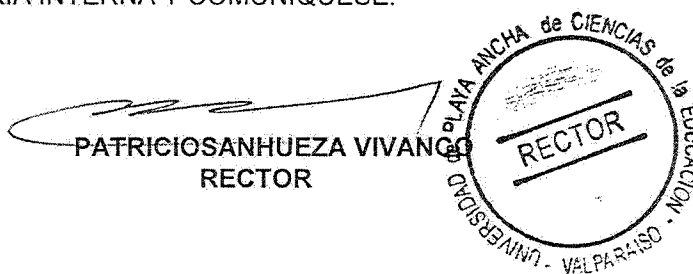
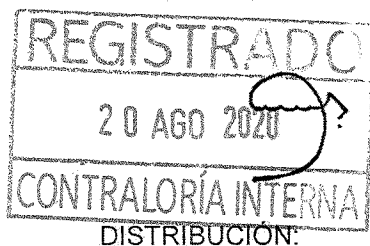
4. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículos 12 letra e), 23 letra e) y 34 letras b) y c) del D.F.L. N° 2 de 1986 y Decreto Supremo N° 269/2018, ambos del Ministerio de Educación.

**DECRETO:**

1. **APRUÉBASE** la creación de la carrera de **DERECHO**, conducente a los grados académicos de **BACHILLER EN CIENCIAS SOCIALES** y **LICENCIADO(A) EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES** y al título profesional de **ABOGADO**, otorgado por la Corte Suprema de Justicia, para las promociones que ingresen a la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, a contar del año 2021.

2. Atendida la declaración de estado de catástrofe en todo el país, el presente decreto comenzará a regir a partir de esta fecha, sin esperar su total tramitación.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.



Rectoría  
Prorrectoría  
Secretaría General  
Auditoría Interna  
Vicerrectoría Académica  
Administración y Finanzas  
Facultades (8)  
Instituto Tecnológico Universidad de Playa Ancha I.Domeyko  
Campus San Felipe  
Dirección General de Pregrado  
Registro Curricular  
Selección y Admisión  
Títulos y Grados  
Crédito Universitario  
Dirección General de Grados  
Asesoría Jurídica.

PSV/RCM/mmm.

**REF.: CURSA CON ALCANCE DECRETO EXENTO N° 0490/2020 DE RECTORIA, QUE APRUEBA CREACION DE LA CARRERA DE DERECHO CONDUCTENTE A LOS GRADOS ACADEMICOS DE BACHILLER EN CIENCIAS SOCIALES Y LICENCIADO(A) EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES, Y AL TITULO PROFESIONAL DE ABOGADO, OTORGADO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, PARA LAS PROMOCIONES QUE INGRESEN A CONTAR DEL AÑO 2021, POR RAZON QUE INDICA.**

---

**0150 / 2020**

**OFICIO N° \_\_\_\_\_ /**

VALPARAÍSO, agosto 20 de 2020.

De mi consideración:

Contraloría Interna ha dado curso al Decreto Exento N° 0490/2020 de Rectoría, que aprueba creación de la carrera de Derecho conducente a los grados académicos de Bachiller en Ciencias Sociales y Licenciado(a) en Ciencias Jurídicas y Sociales, y al título profesional de Abogado, otorgado por la Corte Suprema de Justicia, para las promociones que ingresen a contar del año 2021.

No obstante, se hace presente que este decreto deberá complementarse a futuro con otro que apruebe el plan de estudios de la carrera que, mediante este, se está creando. Ello, conforme al acuerdo del Consejo Académico, contenido en el certificado N° 015/2020 del Secretario General, del 14 de agosto de 2020, el cual da fe de que dicho Órgano, en su sesión N° 7, acordó "aprobar el plan de estudio de la carrera de Derecho conducente a los grados académicos de Bachiller en Ciencias Sociales y Licenciado(a) en Ciencias Jurídicas y Sociales, y al título profesional de Abogado, otorgado por la Corte Suprema de Justicia, para las promociones que ingresen a contar del año 2021, de conformidad al proyecto presentado por la Vicerrectoría Académica y la Facultad de Ciencias Sociales cuyo texto formará parte integrante del acta de la Sesión".

Saluda atentamente a usted,

  
**LUIS BORK VEGA**  
**CONTRALOR INTERNO**

**AL SEÑOR  
PATRICIO SANHUEZA VIVANCO  
RECTOR  
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA  
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION  
PRESENTE**

LBV/CVO/obo.

c.c.: según distribución del decreto - archivo